

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número:** CEDH/UAI/SAI-146/2021.

**Solicitante:** [REDACTED]

**Folio infomex:** 270511300004121

**Cuenta:** Siendo el día 18 de noviembre de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----  
----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

**Número de propuestas de conciliación emitidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el punto de propuesta de conciliación. En el caso de las propuestas de conciliación emitidas informarme el estado de éstas.**

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.**- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se consultó la información en las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios **CEDH/CSEIE-111/2021**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

#### Artículo 6. Párrafo sexto



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.-** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

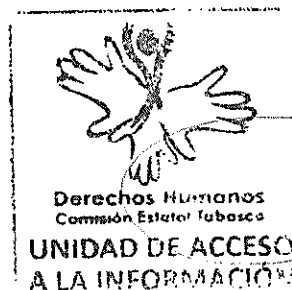
**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

----- Cúmplase.

**Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. ----- Conste.**



C.c.p Archivo  
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES,  
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
CEDH/CSEIE-111/2021

Villahermosa, Tabasco, 18 de noviembre de 2021

**PRESENTE**

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 33 del reglamento interno de la CEDH y en atención a la solicitud realizada con número de folio 270511300002121 por medio del cual requiere:

**Número de propuestas de conciliación emitidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el punto de propuesta de conciliación. En el caso de las propuestas de conciliación emitidas informarme el estado de éstas.**

Al respecto, le hago notar que después de consultar las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de esta Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas se encontró información a fin a lo solicitado, precisando que son 34 propuestas de conciliación en total; 1 propuesta de conciliación del año 2006, 4 propuestas de conciliación del año 2014, 3 propuestas de conciliación del año 2015 y 26 propuestas de conciliación del año 2020, que se detallan en documento de Excel adjunto al presente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Perla Patricia Juárez Olán  
Encargada de la Coordinación



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE  
EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

C.c.p. Archivo  
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez  
Esq. Prof. Feo. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca; CP 86060  
Villahermosa, Tabasco

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334  
[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)

**CONCENTRADO DE PROPUESTAS DE CONCILIACION POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ATRIBUIDAS A DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO POR INSUFICIENTE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

NO.	AÑO	MOTIVO DE LA QUEJA	FECHA DE RESOLUCIÓN	PROPUESTA DE CONCILIACIÓN	ESTADO
1	2006	(Sin dato)	19/09/2006	Inicie las acciones tendentes a analizar en forma integral la problemática que presenta el servicio de agua potable en la r/a. anacleto canabal 3a. secc. de centro para que se implemente los mecanismo que garanticen en lo que se concluye la construcción de la nueva planta potabilizadora carrizal, que la población sea abastecida de agua potable.	Sin prueba de cumplimiento.
2	2014	Se queja de que en el Fraccionamiento el agua potable sale sucia y contaminada, de que los parques y el alumbrado público se encuentran en malas condiciones.	24/04/2014	Se giren las instrucciones a quien estime pertinente a efectos de que el personal de ese H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, se constituyan en el Fraccionamiento 27 de Octubre, ubicado en la carretera Vhsa - Teapa, kilometro 15, frente a la UT; y realicen las investigaciones pertinentes que permitan determinar el origen de la problemática en dicha localidad en relación con el agua potable, alumbrado público y el parque del citado fraccionamiento.	Sin respuesta.
3	2014	Se queja de que en el Fraccionamiento el agua potable sale sucia y contaminada, de que los parques y el alumbrado público se encuentran en malas condiciones.	24/04/2014	Una vez que se realice el punto inmediato que antecede y sea detectada la problemática de esa localidad, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes y/o para los efectos de que se les brinde los medios necesarios para la atención de las mismas.	Sin respuesta.

4	2014	Se queja de que en el Fraccionamiento el agua potable sale sucia y contaminada, de que los parques y el alumbrado público se encuentran en malas condiciones.	24/04/2014	Con respecto a la situación del parque del fraccionamiento 27 de Octubre, ubicado en la carretera Villahermosa - Teapa, Kilometro 15, frente a la UT, Villahermosa, Centro, Tabasco; se le propone gire las instrucciones a quien estime pertinente para los efectos de que se le de el debido mantenimiento y/o en caso de ser necesario la reconstrucción del multicitado parque; lo anterior con la finalidad de dar solución inmediata	Sin respuesta.
5	2014	Se queja de que en el Fraccionamiento el agua potable sale sucia y contaminada, de que los parques y el alumbrado público se encuentran en malas condiciones.	24/04/2014	Se giren las instrucciones a quien corresponda para los efectos de que una vez detectado el problema del agua potable del Fraccionamiento 27 de Octubre, ubicado en la carretera Vhsa-Teapa, kilometro 15, Villahermosa, Centro, Tabasco (Frente a la UT), este en optimas condiciones.	Sin respuesta.
6	2015	De oficio en agravio de Habitantes de las Colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade del Municipio de Centro, Tabasco.	26/02/2015	Se propone de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que en el ámbito de su competencia la Dirección de Programás Preventivos de esa Secretaría de Salud, implemente los programás de prevención de enfermedades epidemiológicas, que considere convenientes en las colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade, con el fin de evitar posibles enfermedades epidemiológicas en los habitantes que habitan dichas colonias, debiendo remitir las constancias correspondientes.	Cumplimiento total.

7	2015	De oficio en agravio de Habitantes de las Colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade del Municipio de Centro, Tabasco.	26/02/2015	Se propone de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que si aún no se haya hecho, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento Constitucional, en el ámbito de sus atribuciones, programe la limpieza y mantenimiento de los registros de alcantarillado de las colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade, debiendo remitir las constancias correspondientes.	Cumplimiento total.
8	2015	De oficio en agravio de Habitantes de las Colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade del Municipio de Centro, Tabasco.	26/02/2015	Se propone gire sus respetables instrucciones, a fin de que se instruya vía oficio, al área que corresponda, para efectos de que en el ámbito de la competencia de ese H. Ayuntamiento Constitucional, se programe los días y horarios que considere conveniente, para efectos de efectuar la recolección de la basura y residuos sólidos, que se generen en las colonias Francisco Villa, Carlos A. Madrazo y Manuel Andrade Díaz, debiendo remitir las constancias correspondientes.	Cumplimiento total.

9	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita ampliación de la red de agua potable de las calles de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
10	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. J. M. Z. d. I. C., para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.

11	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita ampliación de la red de agua potable de las calles de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
12	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. José Manuel Zapata de la Cruz, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.



13	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita un tractor con chapeadora para limpiar lotes baldíos y áreas verdes de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
14	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. José Manuel Zapata de la Cruz, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.

15	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que solicita la colocación de postes de la red de energía eléctrica de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
16	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. J. M. Z. d. I. C., para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.

17	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>se propone que si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo respectivo, y de respuesta fundada y motivada al escrito de fecha de 31 de enero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Centro, presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, por el que la ampliación de la red de drenaje de la Colonia Popular Jesús Antonio Sibilla Zurita, ranchería Buena vista Río nuevo segunda Sección, el cual se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
18	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone que una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. José Manuel Zapata de la Cruz, para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.

19	2020	<p>Omisión de dar respuesta a cinco escritos de fechas 31 de enero de 2019, presentados ante la Dirección de Atención Ciudadana adscrita al H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco y recibidos el 19 de febrero de 2019.</p>	05/11/2020	<p>Se propone se ejecute las capacitaciones dirigidas al personal administrativo de dicha institución sobre temas relativos a "El respeto a los Derechos Humanos, responsabilidad de los servidores públicos", capacitación que deberá ser gestionada ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados ajenos a esta Comisión Estatal, que cuenten con el personal acreditado para ello, debiendo remitir a este organismo público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	Sin respuesta.
20	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población. 2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	17/11/2020	<p>se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Secretaría, a efectos que en el ámbito de su competencia se realice la inspección y se efectúe el muestreo y análisis de agua a las plantas potabilizadoras con la que cuenta el municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que cumple con los límites permisibles de calidad que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

21	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población.</p> <p>2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	13/11/2020	<p>se propone que derivado de la inspección que se realice se genere el acta de inspección, en la que se enuncien, en caso de así advertirse, las irregularidades con las que cuentan las diversas plantas potabilizadoras de agua que se distribuye en el municipio de Centro, así mismo de acuerdo a los resultados generados de las muestras de agua realizada, se dé vista a la autoridad competente para efectos de realizar las acciones necesarias para que la calidad de agua potable que se suministra en el municipio de Centro, Tabasco, sea la idónea para la población, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
22	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población.</p> <p>2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediatas para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en el municipio de Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

23	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población.</p> <p>2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en el municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potable de calidad conforme a las normas aplicables a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
24	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población.</p> <p>2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismo operadores de las plantas potabilizadoras que abastece el municipio de, Centro, Tabasco, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a la población, así como verifique que la calidad de la misma cumpla con la normatividad aplicable, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

25	2020	<p>1. El Agua potable que llega a los habitantes del municipio de Centro se encuentra sucia y causa afectaciones a la salud de la población.</p> <p>2. El agua que llega a los habitantes del municipio de Centro no cumple con las normas de salud para ser potabilizada.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, que para el caso resulte que el abastecimiento del servicio de agua potable en el municipio de Centro, Tabasco, no cumpla con la normatividad aplicable de la calidad de agua para consumo humano, realice las gestiones y acciones necesarias para resolver el problema que se presenta, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
26	2020	<p>1. Falta de abastecimiento de agua desde hace 6 meses en la Colonia Tierra Colorada y más de un año en la Colonia José María Pino Suárez.</p> <p>2. Se pide una cuota de \$350 pesos por concepto de abastecimiento de agua.</p> <p>3. El surtimiento de agua potable en pipa ha sido dos veces pero para unas cuantas personas.</p> <p>4. No se ha dado respuesta al escrito de fecha 14 de septiembre de 2020.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediata para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

27	2020	<p>1. Falta de abastecimiento de agua desde hace 6 meses en la Colonia Tierra Colorada y más de un año en la Colonia José María Pino Suárez.</p> <p>2. Se pide una cuota de \$350 pesos por concepto de abastecimiento de agua.</p> <p>3. El surtimiento de agua potable en pipa ha sido dos veces pero para unas cuantas personas.</p> <p>4. No se ha dado respuesta al escrito de fecha 14 de septiembre de 2020.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potables a dichas población, así como el cumplimiento a las normas relativo a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
----	------	---	------------	---	-------------



28	2020	<p>1. Para de abastecimiento de agua desde hace 6 meses en la Colonia Tierra Colorada y más de un año en la Colonia José María Pino Suárez.</p> <p>2. Se pide una cuota de \$350 pesos por concepto de abastecimiento de agua.</p> <p>3. El surtimiento de agua potable en pipa ha sido dos veces pero para unas cuantas personas.</p> <p>4. No se ha dado respuesta al escrito de fecha 14 de septiembre de 2020.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismos operados de las plantas potabilizadora de agua, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a las poblaciones de la Colonia Tierra Colorada Primera Etapa y José María Pino Suárez del municipio del Centro, Tabasco, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
----	------	--	------------	---	-------------

29	2020	<p>1. Falta de abastecimiento de agua desde hace 6 meses en la Colonia Tierra Colorada y más de un año en la Colonia José María Pino Suárez.</p> <p>2. Se pide una cuota de \$350 pesos por concepto de abastecimiento de agua.</p> <p>3. El surtimiento de agua potable en pipa ha sido dos veces pero para unas cuantas personas.</p> <p>4. No se ha dado respuesta al escrito de fecha 14 de septiembre de 2020.</p>	17/11/2020	<p>se propone que, si aún no se ha efectuado, se emita el acuerdo por el cual se dé respuesta fundada y motivada a la petición efectuada por el C. L. A. R. S., mediante escrito de 14 de septiembre de 2020, mismo que se anexa en copia para mayor constancia; debiendo remitir a este Organismo Público las constancias y documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
----	------	---	------------	--	-------------

30	2020	<p>1. Falta de abastecimiento de agua desde hace 6 meses en la Colonia Tierra Colorada y más de un año en la Colonia José María Pino Suárez.</p> <p>2. Se pide una cuota de \$350 pesos por concepto de abastecimiento de agua.</p> <p>3. El surtimiento de agua potable en pipa ha sido dos veces pero para unas cuantas personas.</p> <p>4. No se ha dado respuesta al escrito de fecha 14 de septiembre de 2020.</p>	17/11/2020	<p>Se propone que, una vez emitido el acuerdo referido en la propuesta de conciliación que antecede, se notifique en términos de ley al C. L. A. R. S., para su conocimiento; remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
31	2020	<p>1. Los habitantes del fraccionamiento bicentenario tienen problemas con el servicio de agua ya que sale tan sucia que incluso llega con gusanos, y el abastecimiento del servicio de agua es por fracciones de horas tres veces al día.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia si aún no se ha realizado, se implemente las medidas administrativas necesarias e inmediatas para el pleno restablecimiento regular del servicio de agua potable en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, debiendo garantizar que dicho servicio se brinde de forma continua. Deberá remitir documental que acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

32	2020	<p>1. Los habitantes del fraccionamiento bicentenario tienen problemas con el servicio de agua ya que sale tan sucia que incluso llega con gusanos, y el abastecimiento del servicio de agua es por fracciones de horas tres veces al día.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a efectos que en el ámbito de su competencia, realice la inspección correspondiente en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, con la finalidad de verificar que se esté abasteciendo el servicio de agua potable de calidad conforme a las normas aplicables a la materia, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada
33	2020	<p>1. Los habitantes del fraccionamiento bicentenario tienen problemas con el servicio de agua ya que sale tan sucia que incluso llega con gusanos, y el abastecimiento del servicio de agua es por fracciones de horas tres veces al día.</p>	17/11/2020	<p>Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, a fin de que en el ámbito de su competencia se ejecute un mecanismo de supervisión y vigilancia en los organismo operadores de la planta potabilizadora que abastece el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, para que verifiquen que se dé cumplimiento al abastecimiento de agua potable de manera oportuno y continua a la población, así como verifique que la calidad de la misma cumpla con la normatividad aplicable, debiendo remitir a este organismo público los resultados y los documentos con los que se acredite su cumplimiento.</p>	No aceptada

34	2020	1. Los habitantes del fraccionamiento bicentenario tienen problemas con el servicio de agua ya que sale tan sucia que incluso llega con gusanos, y el abastecimiento del servicio de agua es por fracciones de horas tres veces al día.	17/11/2020	Se propone gire sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos al Sistema de Agua y Saneamiento de ese H. Ayuntamiento, que para el caso resulte que el abastecimiento del servicio de agua potable en el Fraccionamiento Ciudad Bicentenario, Centro, Tabasco, no cumpla con la normatividad aplicable de la calidad de agua para consumo humano, realice las gestiones y acciones necesarias para resolver el problema que se presenta, debiendo remitir a este organismo público documentos con los que se acredite su cumplimiento.	No aceptada
----	------	---	------------	--	-------------

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300002121
Fecha de solicitud	15/10/2021
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

### Detalle de la Solicitud

Número de propuestas de conciliación emitidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el punto de propuesta de conciliación.  
En el caso de las propuestas de conciliación emitidas informarme el estado de éstas.

### Información requerida

#### Datos adicionales

#### Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	20/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.